LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.270)

- Artículo 1º.- Deróganse los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza 5431/92.
- **Art. 2°.-** Modifícanse los límites del Distrito K2-1/R5-2 del pto 3.1.5.16 del Código Urbano: õ K2-1/R5-2: Sector de instalaciones de Patio Parada y terrenos ferroviarios del área Talleres, ubicados al Sur del Sistema Arterial Ribereño Transitorio (prolongación Av. de Enlace) y la rotonda creada por Ordenanza N° 6017/95 (Art. 5°)ö.
- Art. 3°.- Créase el Distrito H2-11, incorporándolo al Código Urbano: õH2-11: prolongación de calle Humberto Primo al Norte, rotonda creada por Ordenanza N° 6017/95 (incluída ésta en su totalidad) al Este, Sistema Arterial Ribereño Transitorio al Sur, Av. Alberdi al Oeste, excluyéndose del área descripta el sector correspondiente a los conjuntos Morrison Building y Batten Cottage.ö
- Art. 4º.- Créase el Distrito R5-2a, incorporándolo al Código Urbano: õR5-2a: calle Junín al Norte, prolongación calle Echeverría al Este, prolongación de calle Humberto Primo al Sur, y Av. Alberdi - calle Canning al Oeste.ö
- Art. 5°.- Créase el Distrito R5-2b, incorporándolo al Código Urbano:
 õR5-2b: Conjuntos habitacionales Morrison Building y Batten Cottage.
 Calle Humberto Primo al Norte, Pasajes a crear al Este, Oeste y Surö.
- Art. 6°.- Créase el Distrito R5-2c, incorporádolo al Código Urbano: õR5-2c: calle Junín al Norte, Av. Caseros y rotonda creada por Ordenanza N° 6017/95 al Este, calle Humberto Primo al Sur y prolongación de calle Echeverría al Oeste.ö
- Art. 7º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 1996.-

EF